



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2019-00249-00

En atención al proveniente de SCOTIABANK COLPATRIA, (Archivo 26), se ordena oficiar a dicha entidad financiera indicando que la medida solicitada mediante oficio 490 del 12 de abril de 2024, es una medida nueva, donde se está individualizando el producto financiero que se pretende embargar, esto es, cuenta de ahorro No. 011973. Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad e informar el resultado de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 63 del 25 de abril de 2024)

LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4aae55457875eeca2f0a72006e81535002343d67deb7b0cbf8fd57cfd491261**

Documento generado en 24/04/2024 11:25:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>